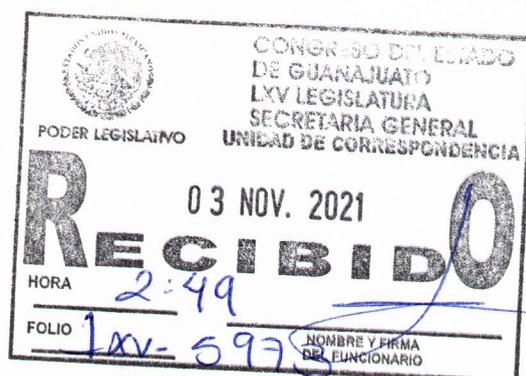




IRAPUATO
MEJOR CIUDAD
2018 - 2021

Oficio S.A./1320/2021

Asunto: Se remite copia de oficio.



LICENCIADO EDUARDO ABOITES ARREDONDO.

**Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario
Del Congreso del Estado.**

Presente.

Atendiendo a su petición contenida en el Oficio Circular número 339, de fecha 2 del corriente mes, con el que remitió, por acuerdo de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato, copia de la iniciativa formulada por el Ayuntamiento de Celaya, Gto, a fin de reformar el artículo 191 y adicionar los demás preceptos legales ahí mencionados, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, adjunto al presente remito a usted, copia simple del oficio número DGAJ/DN/CR/2292/2021, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos, Jorge Alejandro vaca Cossío, con el que informa el resultado de la revisión a la iniciativa por usted enviada; solicitando respetuosamente sea enviada a las Comisiones Unidas anteriormente mencionadas, para los efectos legales que estimen procedente.

Con ese motivo le envío un respetuoso saludo.

Atentamente.

Irapuato, Gto., 16 de agosto de 2021

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO.

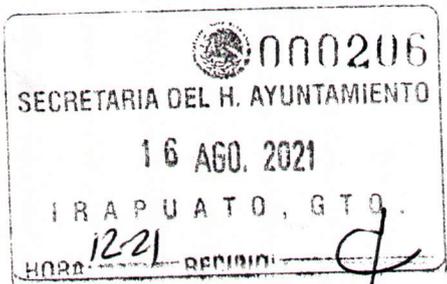
Secretario del Ayuntamiento.

C.c.p. José Ricardo Ortiz Gutiérrez, Presidente Municipal, para su superior conocimiento. Presente.

C.c.p. Jorge Alejandro Vaca Cossío, Director General de Asuntos Jurídicos, como acuse de recibo de su oficio mencionado. Presente.

C.c.p. Expediente Minutario.

JMGN/csg



IRAPUATO
MEJOR CIUDAD
2018 - 2021

DGAJ/DN/CR/2292/2021

ASUNTO: Se informa sobre revisión a Iniciativa con Proyecto de Decreto.

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y del mismo modo, en atención a la copia que marca a esta Dirección General a mi cargo del oficio circular S.A./1257/2021, de fecha 04 de agosto del 2021, mediante el cual remite para su análisis y revisión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se pretende reformar el artículo 191 y adicionar los artículos 191 bis, 191 bis 1, 191 bis 2 y 191 bis 3, a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, formulado por el Ayuntamiento de Celaya, Gto, al respecto por este conducto me permito informarle que:

Derivado del análisis y revisión efectuada a la iniciativa citada en el párrafo anterior, le manifiesto que en virtud de las propuestas de adición de los artículos 191 bis, 191 bis 1, 191 bis 2 y 191 bis 3, se sugiere que los mismos sean referidos con los adverbios numerales siguientes bis, ter, quater y quinquies, lo anterior a efecto de darle una estructura normativa más específica, y por ser esta la referencia correcta.

De igual forma, los artículos 191, 191 bis 2, de la iniciativa con proyecto de decreto precisan:

“Artículo 191. Para la recaudación y control del impuesto, se deberá presentar la documentación en la cual conste la división, anexar el permiso de división expedido por autoridad competente y avalúo respectivo de la fracción que se desprende, dentro de los treinta días siguientes en que se hubiera verificado la misma. En caso de incumplimiento se causarán recargos en la proporción que establezca la **Ley de Ingresos Anual para los Municipios del Estado de Guanajuato**”.

“Artículo 191 BIS 2. Este impuesto se causará y liquidará de acuerdo con los tasas que señale anualmente la **Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guanajuato**”.

A razón de lo anterior, se sugiere que las referencias realizadas a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Guanajuato sean en apego a la redacción ya establecida en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato vigente, lo anterior en virtud de homologar el contenido de la citada iniciativa.

Por otra parte, y en relación al contenido de la citada iniciativa le manifiesto que no se tienen comentarios y observaciones al contenido de la misma, y que esta cumple con los criterios previstos en los numerales 167, 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para emitir iniciativas o propuestas de reformas a leyes Estatales.

Sin otro particular, reciba de mis consideraciones la más distinguida.

ATENTAMENTE

Irapuato, Guanajuato, a 12 de agosto del 2021

JORGE ALEJANDRO VACA COSSIO
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios – Directora de lo Normativo – Para su conocimiento – Presente.

C.c.p. Expediente/ Minutario

Elaboró: Rocio Espinosa Castro

Revisó: Martha Elena Medina Jaime

Valió: Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios

Mediante este oficio se atienden el folio 69 de fecha 05 de agosto del 2021, relacionado con la copia que marca a esta Dirección General del Oficio No. S.A./1257/2021, de fecha 04 de agosto de 2021.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS / DIRECCIÓN DE LO NORMATIVO

Palacio Municipal s/n, Zona Centro C.P. 36500, Irapuato, Gto.

01 (462) 606 99 99 ext. 1413 y 1414

www.irapuato.gob.mx